

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

Unidad o proceso responsable:	Declaraciones – Subsecretaría de Ingresos
Información de contacto:	
Cargo: Equipo Servicios Tributarios	E-mail: N/A
Extensión: 604 3228069	Ubicación: Calle 44 N° 52-165 Centro Administrativo Distrital - CAD

Descripción:	
Este documento describe los pasos para presentar en línea la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios.	
Dirigido a:	Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios.
Pasos a seguir para ingresar al servicio:	
Tabla de contenido 1. Pasos para el registro e ingreso al servicio para declarar en línea. 2 1.1 Características necesarias para el acceso 2 1.2 Registro en el sitio web..... 2 1.3 Proceso para recuperar clave para ingresar al portal: 5 1.4 Acceso al servicio en línea para presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios. 7 2. Diligenciamiento del formulario de declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios 10 2.1 Encabezado del formulario: 11 2.2 (A) Información del contribuyente: 13 2.3 (B) Base Gravable: 13 2.4 (C) Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en Medellín: 15 2.5 (D) Liquidación del Impuesto: 18 2.6 (F) Firmas: 20 2.6.1 Proceso para la generación de claves para firma de declaración: 24 2.6.2 Proceso para la recuperación de claves para firma de declaración: 27	

IN-GEHA-746

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 322 80 69
Conmutador: 385 5555 Medellín – Colombia

Pág. No. 1

La impresión o copia magnética de este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín

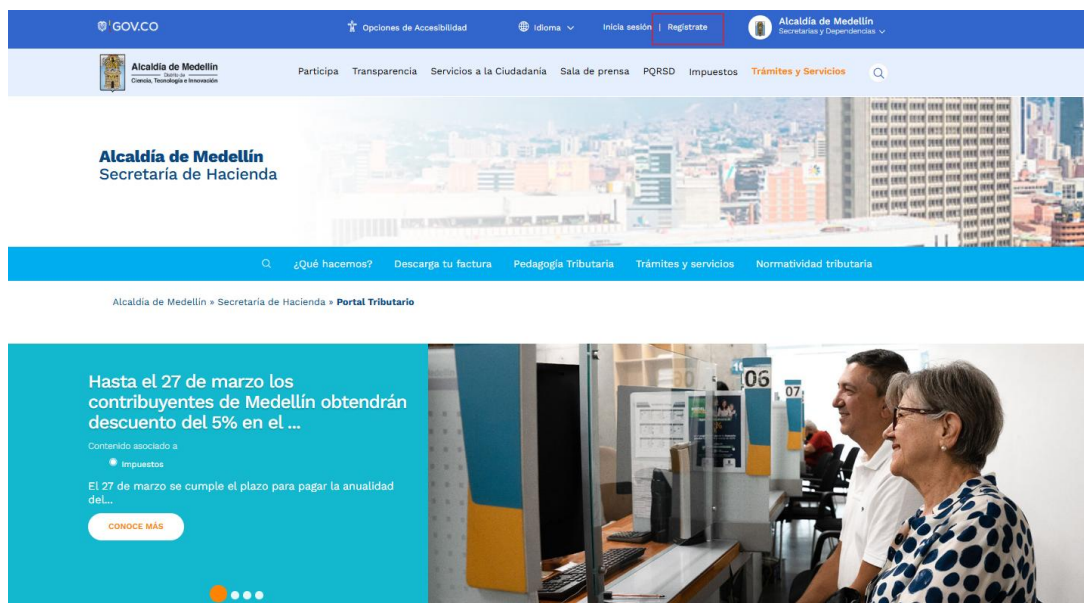
1. Pasos para el registro e ingreso al servicio para declarar en línea.

1.1 Características necesarias para el acceso

- ✓ Navegador en la última versión (preferiblemente Google Chrome)
- ✓ Acceso a internet.
- ✓ Limpiar caché, borrar las cookies y archivos temporales de su navegador antes de usar nuestro servicio, para que puedan acceder a la versión actualizada del mismo (**Ctrl+Shift+Supr**).

1.2 Registro en el sitio web

Para hacer el registro en el portal por primera vez, ingresar por el botón **REGISTRATE**, ubicado en la parte superior derecha del sitio web de la Alcaldía de Medellín: www.medellin.gov.co.



Al dar clic en la opción **REGISTRATE**, se despliega el formulario y diligencia todos los campos obligatorios, es decir que estén señalados con *:

Código: IN-GEHA-476

Versión: 02

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Regístrate en la Alcaldía de Medellín

Tipo de Sociedad:*	Tipo de Entidad:*	Tipo de Identificación:*
Seleccione...	Seleccione...	Seleccione...
Número de Identificación:*	Nombre/Razón Social:*	Apellidos:*
Cédula/NIT	Nombre o razón social	Apellidos
Género:*		
Masculino		
Correo Electrónico:*		
tu buzón electrónico		Validar
Dirección*	Barrio (opcional):	Número de Contacto 1*
tu dirección de residencia o c	el nombre de tu barrio	un teléfono de contacto
Número de Contacto 2 (opcional):	País:*	Departamento:*
otro teléfono de contacto o t	Colombia	ANTIOQUIA
Ciudad:*		
MEDELLÍN		

- ☐ Autorizo de manera expresa a que me notifiquen o comuniquen al correo electrónico aquí suministrado, la respuesta a escritos o solicitudes, así como también informaciones, decisiones, requerimientos, el envío de documentos de cobro, citaciones y demás escritos que se generen a mi nombre o de mi representado. (Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y 13 del Decreto Municipal 350 de 2018).
- ☐ Se informa que los datos aquí suministrados serán de uso exclusivo de la entidad, en cumplimiento de la normatividad y de la Política de Protección de Datos Personales del Distrito de Medellín, por lo cual, al diligenciar este formulario, estoy de acuerdo con el tratamiento de la información que suministro en los términos allí previstos. (Artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 y 7 del Decreto 1377 de 2013).

SIGUIENTE

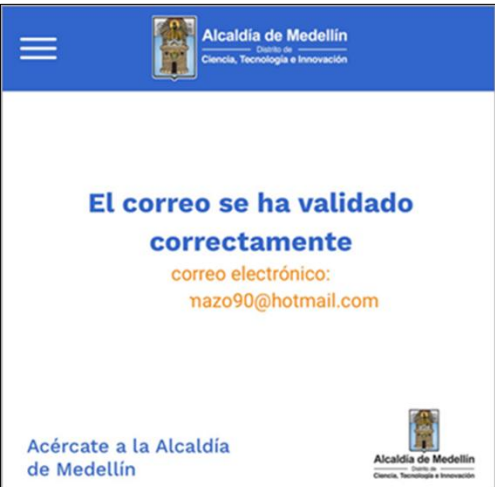
Validar el correo electrónico registrado:

Valida tu dirección de correo electrónico

El correo se envió correctamente, verifica en tu buzón electrónico y sigue las instrucciones para continuar con el proceso de registro

Aceptar

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

Enlace de validación de correo Cordial saludo Bienvenido al portal de la Alcaldía de Medellín. Hemos generado este enlace para que verifiques tu dirección de correo: Haz clic aquí para validar tu dirección de correo	
---	--

Importante: El número de identificación se ingresa sin dígito de verificación.

☐

Autorizo de manera expresa a que me notifiquen o comuniquen al correo electrónico aquí suministrado, la respuesta a escritos o solicitudes, así como también informaciones, decisiones, requerimientos, el envío de documentos de cobro, citaciones y demás escritos que se generen a mi nombre o de mi representado. (Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y 13 del Decreto Municipal 350 de 2018).

☐

Se informa que los datos aquí suministrados serán de uso exclusivo de la entidad, en cumplimiento de la normatividad y de la [Política de Protección de Datos Personales del Distrito de Medellín](#), por lo cual, al diligenciar este formulario, estoy de acuerdo con el tratamiento de la información que suministro en los términos allí previstos. (Artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 y 7 del Decreto 1377 de 2013).

SIGUIENTE

En la parte inferior del formulario de registro aparecen las opciones de aceptación de las políticas de uso del portal, procedimiento para la protección de datos personales en el Distrito de Medellín y la autorización para el envío de correos electrónicos por parte de la Alcaldía de Medellín.

Después de dar clic en el botón SIGUIENTE, se genera automáticamente la contraseña de ingreso, la cual es enviada al correo electrónico registrado. Tenga presente que es necesario cambiar esta contraseña para continuar con el proceso.

Se abre un cuadro de bienvenida al portal de la Alcaldía de Medellín, dar clic sobre el botón **CONTINUAR**:

Bienvenido al Portal de la Alcaldía de Medellín

Una contraseña provisional fue enviada a tu dirección de correo electrónico, se te pedirá la cambies inmediatamente en el primer ingreso por una de tu elección.

Gracias por usar los canales virtuales de la Alcaldía de Medellín.

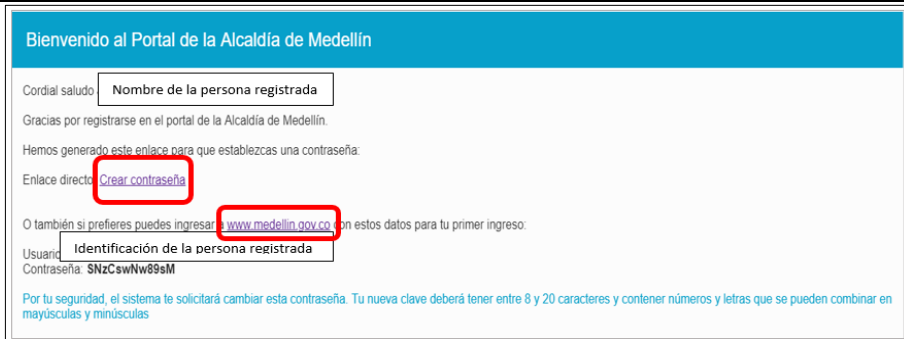
CONTINUAR

Cuando verifique el correo registrado aparece la siguiente información:

IN-GEHA-746

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 322 80 69
Conmutador: 385 5555 Medellín – Colombia

Pág. No. 4



Puede ingresar por la opción, enlace directo crear contraseña o dar clic sobre la página de la Alcaldía. Una vez agote una de las dos opciones aparece la siguiente información:



Al culminar el cambio de contraseña se genera un mensaje de control asociado al trámite. Finaliza dando clic en el botón **CONTINUAR** para que el registro quede terminado:



Después de realizar el trámite de registro, ingresa con usuario y contraseña al portal, tenga presente que el usuario siempre es el número de identificación.

1.3 Proceso para recuperar clave para ingresar al portal:

Para recuperar contraseña, ingresa a la opción **INICIA SESIÓN** y seleccionar la opción **Recupérala aquí:**

Código: IN-GEHA-476

Versión: 02

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Después, en el campo “Ingresa el usuario”, digita el número de identificación y en el campo “Correo electrónico” digita el correo electrónico registrado, automáticamente el sistema remite un correo con una clave provisional para acceder al portal:

En caso de no recordar el correo electrónico registrado en el portal, seleccione opción “presiona aquí”, para recuperar el acceso por medio de mensaje de texto:

Ingresa tus datos para iniciar sesión

Ingresa el usuario Correo electrónico

99999

ENVIAR CORREO DE RECUPERACIÓN

Tenemos este correo registrado en la plataforma:
pru***@gmail.com** 1 intento(s).

Para volver al inicio de sesión **presiona aquí**

Si tienes problemas para acceder a tu correo electrónico registrado: **presiona aquí**

Se visualiza la ventana “Recupera el acceso con otro medio”, seleccione el número de celular si corresponde al registrado, después digite el número de celular para confirmar la selección móvil, y da clic en “Enviar código”.

Recupera el acceso con otro medio

Enviar un mensaje con un código a (Seleccionar el número):

① ☐ *****44

Digita el número de teléfono móvil para que coincida con el seleccionado: ②

③ **Enviar código**

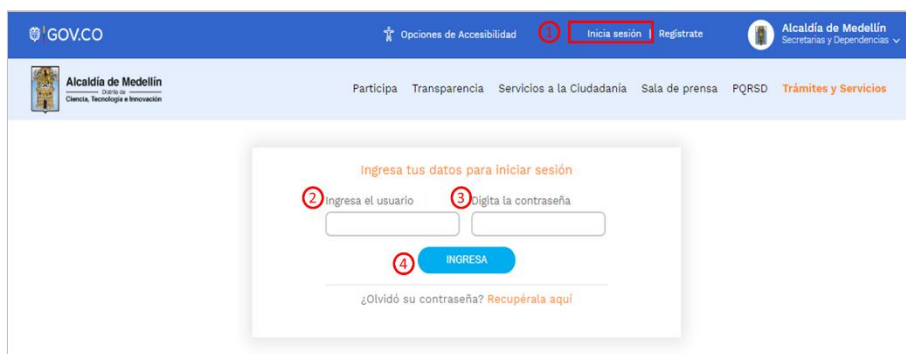
[Tengo un código válido](#)

Si no reconoce los datos de correo electrónico y número de celular registrados en el portal, comuníquese a través del WhatsApp de la Alcaldía de Medellín: 3016044444, para realizar el proceso de actualización de datos registrados en el portal o acerquése a las taquillas de servicio a la ciudadanía en la Alcaldía de Medellín.

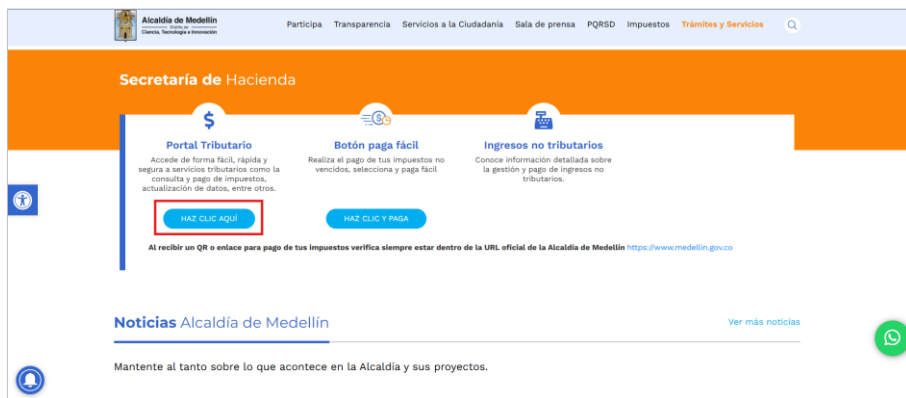
1.4 Acceso al servicio en línea para presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios.

Para ingresar al servicio para declarar en línea, inicia sesión en el sitio WEB de la Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co, ingresando por la opción **INICIA SESIÓN** ubicado en el extremo superior derecho de la página principal.

Después, ingresar en el campo “Ingresa el usuario” el número de identificación. En el campo “Digita la contraseña”, digita la contraseña que digito en el momento de registrarse y al finalizar da clic en el botón “INGRESA”.



Luego, deslice el cursor hasta la franja naranja “Secretaría de Hacienda”. Luego seleccione la opción “Portal Tributario” y haga clic en el botón “Haz clic aquí”.



Se habilita la sección con los diferentes trámites y servicios disponibles en el Portal Tributario, ubique el cursor en el botón “Impuesto de Industria y Comercio y Complementos” en el apartado “Zona ICA” y dar clic.

Código: IN-GEHA-476

Versión: 02

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Se habilita la sección con los diferentes servicios en línea disponibles en el Portal de Servicios Tributarios.

Portal de Servicios Tributarios

Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios

El impuesto de industria y comercio es un tributo distrital que deben pagar las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas que realicen actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras en el Distrito de Medellín.



Código: IN-GEHA-476

Versión: 02

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Servicios en Línea

Datos Generales

Registro de información tributaria (RIT)

Nombre:

Identificación:

Correo:

Teléfono:

Móvil:

Dirección:

[Actualizar Datos](#) [video](#)

Duplicados de documentos de cobro

Descarga tu documento de cobro actualizado.

Generación de documento abono

Genera tu documento para abonar a tu deuda de manera fácil y segura.

Botón de pagos

Realiza tus pagos, incluyendo el documento abono de forma rápida y segura.

Declaraciones tributarias

Presenta tus declaraciones tributarias de industria y comercio fácilmente.

Historial de declaraciones

Consulta tus declaraciones presentadas.

Capacitaciones

Inscríbete a capacitaciones tributarias.

Certificados tributarios

Genera los certificados necesarios para tus trámites.

Imprimir RIT

Imprime el resumen del registro de información tributaria (RIT).

Envío de documento de cobro por correo electrónico

Autoriza el envío del documento de cobro al correo electrónico registrado.

Regenerar documento de cobro

Regenera el documento de cobro vigente con las actualizaciones e intereses.

Notificación de procesos y actos administrativos

Consulta las notificaciones realizadas por página web.

Facilidades de pago

Revisa las alternativas para ponerte al día con tus obligaciones tributarias.

Ubicar el cursor en el apartado “Declaraciones tributarias” y da clic en el botón.

Servicios en Línea

Datos Generales

Registro de información tributaria (RIT)

Nombre:

Identificación:

Correo:

Teléfono:

Móvil:

Dirección:

[Actualizar Datos](#) [video](#)

Duplicados de documentos de cobro

Descarga tu documento de cobro actualizado.

Generación de documento abono

Genera tu documento para abonar a tu deuda de manera fácil y segura.

Botón de pagos

Realiza tus pagos, incluyendo el documento abono de forma rápida y segura.

Declaraciones tributarias

Presenta tus declaraciones tributarias de industria y comercio fácilmente.

Historial de declaraciones

Consulta tus declaraciones presentadas.

Capacitaciones

Inscríbete a capacitaciones tributarias.

Certificados tributarios

Genera los certificados necesarios para tus trámites.

Imprimir RIT

Imprime el resumen del registro de información tributaria (RIT).

Envío de documento de cobro por correo electrónico

Autoriza el envío del documento de cobro al correo electrónico registrado.

Regenerar documento de cobro

Regenera el documento de cobro vigente con las actualizaciones e intereses.

Notificación de procesos y actos administrativos

Consulta las notificaciones realizadas por página web.

Facilidades de pago

Revisa las alternativas para ponerte al día con tus obligaciones tributarias.

Se despliega los formularios para realizar las diferentes declaraciones tributarias del impuesto de Industria y Comercio, ubicar el cursor en la opción “Anual” y dar clic.

IN-GEHA-746

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 322 80 69
Commutador: 385 5555 Medellín – Colombia

Pág. No. 10

La impresión o copia magnética de este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”. Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Servicios en Línea
🕒

Datos Generales
Registro de información tributaria (RIT)

Nombre:

Identificación:

Correo:

Teléfono:

Móvil:

Dirección:

 Actualizar Datos
 video

 **Duplicados de documentos de cobro**

Descarga tu documento de cobro actualizado.

 **Generación de documento abono**

Genera tu documento para abonar a tu deuda de manera fácil y segura.

 **Botón de pagos**

Realiza tus pagos, incluyendo el documento abono de forma rápida y segura.

 **Declaraciones tributarias**

Presenta tus declaraciones tributarias de industria y comercio fácilmente.

Anual

Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros

Autorretención

Bimestral de Autorretenciones

Retención

Bimestral de Retenciones

cobro

Regenera el documento de cobro vigente con las actualizaciones e intereses.

 **Historial de declaraciones**

Consulta tus declaraciones presentadas.

 **Capacitaciones**

Inscríbete a capacitaciones tributarias.

 **Imprimir RIT**

Imprime el resumen del registro de información tributaria (RIT).

 **Envío de documento de cobro por correo electrónico.**

Autoriza el envío del documento de cobro al correo electrónico registrado.

 **Notificación de procesos y actos administrativos**

Consulta las notificaciones realizadas por página web.

 **Facilidades de pago**

Revisa las alternativas para ponerte al día con tus obligaciones tributarias.

2. Diligenciamiento del formulario de declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios

Una vez ingrese al servicio, el sistema carga el formulario para presentar la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios el cual consta de seis (6) bloques de información:

- Encabezado.
- (A) Información del contribuyente.
- (B) Base gravable.
- (C) Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en Medellín.
- (D) Liquidación del impuesto.
- (F) Firmas.

2.1 Encabezado del formulario:

En la parte superior del encabezado del formulario de declaración anual del impuesto de industria y comercio se muestran seis (6) botones de acción:

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín

Servicio para declarar en línea el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros

★ Limpiar Pantalla

🕒 Historial de Declaraciones

⚙️ Administración de Firmas

🔑 Recuperar Claves

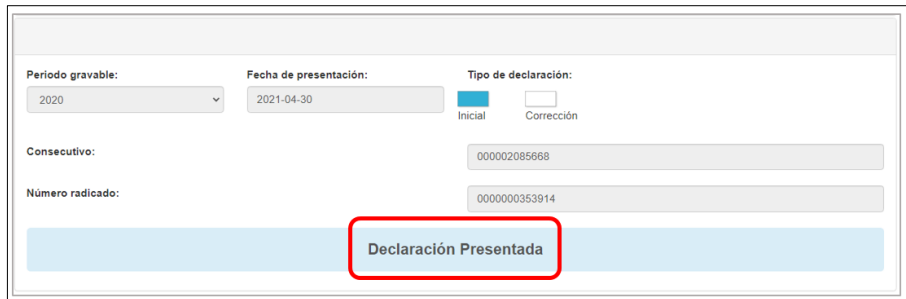
📄

🖨️ Imprimir formulario

✎️

1. LIMPIAR PANTALLA: En esta opción, el declarante puede borrar los datos diligenciados del formato.
2. HISTORIAL DE DECLARACIONES: En esta opción, el declarante puede visualizar las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios presentadas por el servicio en línea del Distrito de Medellín, desde la vigencia 2018.
3. ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS: En esta opción, el declarante puede generar o modificar las claves para cargos de Declarante, Contador Público o Revisor Fiscal (ver 2.7 Proceso de Generación de Claves).
4. RECUPERAR CLAVES: En esta opción, el declarante puede recuperar las claves generadas para cargos de Declarante, Contador Público o Revisor Fiscal (ver 2.8 Proceso de Recuperación de claves).
5. : En este ícono, el declarante puede descargar el instructivo del servicio.
6. IMPRIMIR FORMULARIO: En esta opción el declarante puede descargar en PDF o imprimir la declaración presentada o guardada como borrador que se encuentra cargada en la pantalla.

Si el formato que tiene cargado en la pantalla es de una **declaración presentada**, muestra información correspondiente a:



Periodo gravable: 2020 Fecha de presentación: 2021-04-30 Tipo de declaración: ☒ Inicial ☐ Corrección

Consecutivo: 000002085668

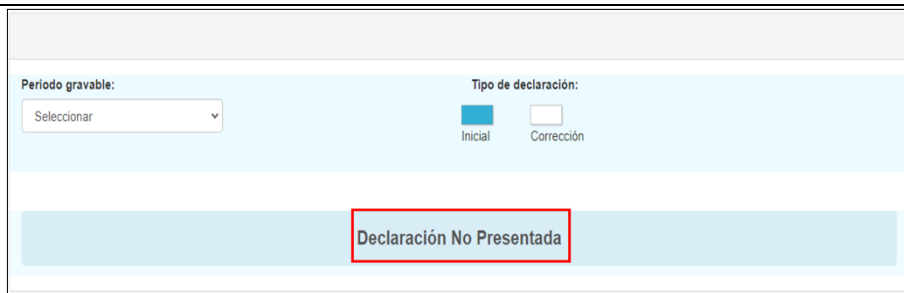
Número radicado: 0000000353914

Declaración Presentada

- PERIODO GRAVABLE: El periodo al cual corresponde la declaración que está cargada en la pantalla.
- FECHA DE PRESENTACIÓN: El portal web carga la fecha de la presentación de la declaración.
- TIPO DE DECLARACIÓN: El tipo de declaración que corresponde la declaración, INICIAL o CORRECCIÓN.
- CONSECUTIVO: Es asignado por el portal web una vez se presenta de la declaración, es decir cuando se selecciona las opciones “Declarar” o “Declarar y pagar”.
- NÚMERO RADICADO: Es asignado por el portal web una vez se presenta la Declaración, es decir cuando se selecciona las opciones “Declarar” o “Declarar y pagar”.

Importante: Estos datos no son editables por el declarante, por tratarse de una declaración presentada.

Si el formato que tiene cargado en la pantalla corresponde a una **declaración no presentada**, contiene la siguiente información:



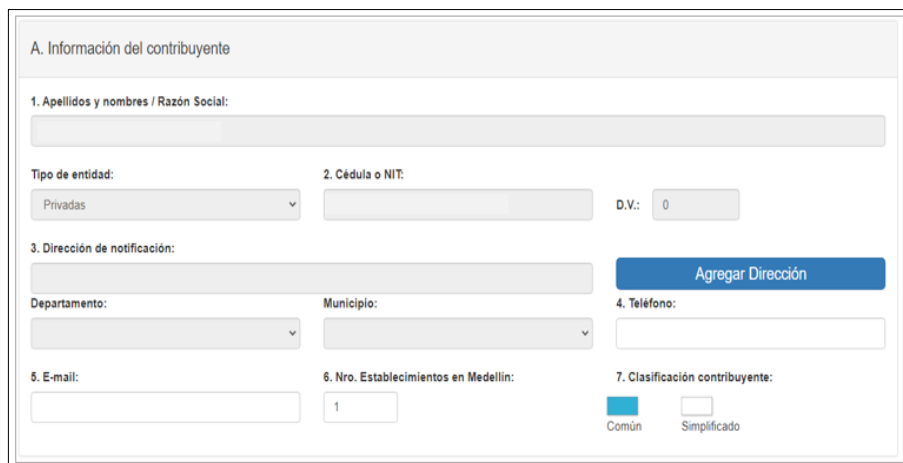
- **PERIODO GRAVABLE:** El declarante selecciona el periodo al cual corresponde la declaración que va a presentar.
- **TIPO DE DECLARACIÓN:** El declarante selecciona el tipo de declaración que va a presentar, INICIAL o CORRECCIÓN

2.2 (A) Información del contribuyente:

En el bloque *INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE* el sistema carga automáticamente información correspondiente al tipo de entidad, cédula o NIT, digito de verificación, apellidos y nombres o razón social y clasificación de contribuyente, conforme al dato registrado en el sistema de información - Registro de Información Tributaria (RIT) del contribuyente que inició sesión en el portal.

Se debe registrar información del contribuyente, correspondiente a:

- **CAMPO 3 – DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Corresponde a la dirección del contribuyente para efectos tributarios.
- **CAMPO 4 - TELÉFONO:** Corresponde al número telefónico de contacto del contribuyente.
- **CAMPO 5 - E-MAIL:** Corresponde a la dirección de correo electrónico de contacto del contribuyente.
- **CAMPO 6 - NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EN MEDELLÍN:** Registre la cantidad de establecimientos comerciales, agencias, oficinas y/o sucursales ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Medellín.



2.3 (B) Base Gravable:

En el bloque *BASE GRAVABLE* se registra información correspondiente a:

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

- CAMPO 8 – TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS: Registre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en todo el país, durante el período a declarar, incluyendo los ingresos por rendimientos financieros, comisiones, obtenidos dentro y fuera de la jurisdicción del Distrito de Medellín.
- CAMPO 9 – MENOS INGRESOS FUERA DE MEDELLIN: Registre el total de ingresos obtenidos FUERA de la jurisdicción del Distrito de Medellín. Para tal efecto, tenga en cuenta las reglas de territorialidad aplicables a cada actividad; en general, los ingresos se entienden percibidos en el municipio donde se realiza la respectiva actividad. Artículo 343, de la Ley 1819 de 2016.
- CAMPO 10 – TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE MEDELLÍN: Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado de la diferencia de los campos 8 y 9.
- CAMPO 11 – MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS O DESCUENTOS: Registre el valor de ingresos recibidos en jurisdicción del Distrito de Medellín por concepto de devoluciones, rebajas, descuentos.
- CAMPO 12 – MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS: Registre el valor de ingresos registrados en el Distrito de Medellín por concepto de exportaciones y venta de activos fijos.
- CAMPO 13 – MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS: Registre el valor de ingresos recibidos en jurisdicción del Distrito de Medellín por concepto de actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, conforme a la normatividad vigente para la Administración Tributaria de Medellín.
- CAMPO 14 – MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXENTAS EN MEDELLÍN: Registre el valor de ingresos recibidos en jurisdicción del Distrito de Medellín por concepto de actividades exentas para el periodo de la declaración, autorizadas mediante acto administrativo por la Secretaría de Hacienda, conforme a la normatividad vigente para la Administración Tributaria de Medellín.
- CAMPO 15 – TOTAL INGRESOS GRAVABLES: Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado de la diferencia del valor registrado en el campo 10 menos la sumatoria de los campos 11, 12, 13 y 14.

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín

B. Base gravable

8. Total ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país:	\$ 0.00
9. Menos ingresos fuera de Medellín:	\$ 0.00
10. Total ingresos ordinarios y extraordinarios de Medellín:	\$ 0.00
11. Menos ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos:	\$ 0.00
12. Menos ingresos por exportaciones y venta de activos fijos:	\$ 0.00
13. Menos ingresos por otras actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados:	\$ 0.00
14. Menos ingresos por actividades exentas en Medellín:	\$ 0.00
15. Total ingresos gravables:	\$ 0.00

2.4 (C) Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en Medellín:

En el bloque de información relacionada con la *DISCRIMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MEDELLÍN* se registra la información correspondiente a:

- **CÓDIGO:** Seleccione el código de la actividad ejercida por el contribuyente en el periodo gravable de la declaración.

Los códigos de actividad económica se encuentran definidos en el Estatuto Tributario del Distrito de Medellín vigente para el periodo de la declaración.

C. Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en Medellín

Actividades Gravadas	Código	Ingresos gravados	Tarifa	Impuesto de industria y comercio
Actividad # 1 (PRINCIPAL)	Seleccione	\$ 0.00		\$ 0.00
Actividad # 2	Seleccione	\$		\$
Actividad # 3	Seleccione	\$		\$
16. Total ingresos gravados en Medellín		\$ 0.00	17. Total Impuesto	\$ 0.00
18. Generación de energía - capacidad instalada (KW)			19. Imp. Ley 56 de 1981	\$ 0.00

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín



Señor contribuyente, el listado de códigos relacionados a continuación corresponden a las actividades vigentes para el periodo gravable, de acuerdo a nuestra normatividad municipal. Es importante aclarar que si no encuentra su actividad, se debe acercar al área de Servicios Tributarios para recibir orientación.

Código	Descripción	Tarifa
0090	ACTIVIDADES QUE GENEREN DIVIDENDOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DIFERENCIA EN CAMBIO, ENTRE OTRAS SIMILARES	5.00
0149	CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C.P.	10.00
0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA	10.00
0162	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA	10.00
0240	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA	10.00
0510	EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA)	7.00
0510SD	EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA)	4.00
0520	EXTRACCIÓN DE CARBÓN LIGNITO	7.00

- **INGRESOS GRAVADOS:** Registre el valor de ingresos gravados con el Impuesto de Industria y Comercio por cada una de las actividades desarrolladas en el Distrito de Medellín, percibidos durante el periodo a declarar.
- **TARIFA:** El servicio para declarar en línea postula automáticamente la tarifa correspondiente a la actividad previamente seleccionada, dicha tarifa corresponde a la establecida en el Estatuto Tributario del Distrito de Medellín vigente para el periodo gravable a declarar. Es un campo no editable.

Para las actividades con tratamiento especial vigente para el periodo de la declaración, reconocido por la Secretaría de Hacienda a través de acto administrativo, se habilita la opción para seleccionar tarifa especial para la actividad con este beneficio; el sistema liquida el impuesto con tarifa correspondiente del 2x1000.

C. Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en Medellín

Actividades Gravadas	Código	Ingresos gravados	Tarifa	Impuesto de industria y comercio	Tarifa especial
Actividad # 1 (PRINCIPAL)	Seleccione	\$ 0.00		\$ 0.00	☐

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado del producto de la base (Valor registrado en el campo *Ingresos Gravados*) por la tarifa asociada a la actividad económica seleccionada. Es un campo no editable.

En caso de requerir adicionar otra(s) actividad(es), una vez cargada toda la información correspondiente a la actividad principal, da clic en el botón de acción . Este botón está ubicado en el extremo derecho de la pantalla.

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín

Si por el contrario lo que se requiere es eliminar una actividad que se cargó y no corresponde, da clic sobre la línea de la actividad que se requiere eliminar y dar clic en el botón de acción . Este botón está ubicado en el extremo derecho de la pantalla.

C. Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en Medellín				
Actividades Gravadas	Código	Ingresos gravados	Tarifa	Impuesto de industria y comercio
Actividad # 1 (PRINCIPAL)	0161	\$ 1,000,000.00	10.00	\$ 10,000.00

- **CAMPO 16 – TOTAL INGRESOS GRAVADOS EN MEDELLÍN:** Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado de la sumatoria de los valores de los ingresos gravados declarados para cada actividad. Este campo no es editable y debe coincidir con el total de ingresos gravables (CAMPO 15).
- **CAMPO 17 – TOTAL IMPUESTO:** Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado de la sumatoria de los valores del impuesto de industria y comercio calculados para cada actividad declarada (Ingresos gravados* Tarifa). Este campo no es editable.
- **CAMPO 18 – GENERACIÓN DE ENERGÍA – CAPACIDAD INSTALADA (KW):** El artículo 51, numeral 1º de la ley 383 de 1.997 establece que “La generación de energía eléctrica continuará gravada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la ley 56 de 1.981” según la cual, “Las entidades propietarias de obras para generación de energía eléctrica, podrán ser gravadas con el impuesto de industria y comercio, limitada a 5 pesos anuales (\$5.00) por cada kilovatio instalado en la respectiva central generadora”. Dicha cifra se reajusta anualmente por el índice de precios al consumidor certificado por el DANE.
En el caso de la actividad de generación de energía eléctrica en cabeza de los propietarios de las obras para ese fin, registre en kilovatios la capacidad instalada de la generadora ubicada en jurisdicción del Distrito de Medellín (Ver Decreto 2024 de 1.982, compilado en artículos 2.2.3.7.1.10 y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, Decreto 1073 de 2.015)
- **CAMPO 19 – IMP. LEY 56 DE 1.981:** Registre el valor correspondiente en aplicación de lo contemplado en la ley 56 de 1.981.

C. Discriminación de ingresos gravados y actividades desarrolladas en Medellín					
Actividades Gravadas	Código	Ingresos gravados	Tarifa	Impuesto de industria y comercio	Tarifa especial
Actividad # 1 (PRINCIPAL)	Seleccione	\$ 0.00		\$ 0.00	☐
16. Total ingresos gravados en Medellín		\$ 0.00	17. Total Impuesto		\$ 0.00
18. Generación de energía - capacidad instalada (KW)		0	19. Imp. Ley 56 de 1981		\$ 0.00

2.5 (D) Liquidación del Impuesto:

En el bloque de información relacionado con la *LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO* se registra la información correspondiente a:

- CAMPO 20 – TOTAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado de la sumatoria de los campos 17 y 19. Es un campo no editable.
- CAMPO 21 – IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS: Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, al dar clic en el botón de acción . La opción  “Calcular el 15%” genera el resultado del 15% del valor calculado en el campo 20.

Botón de acción para calcular 15% de avisos y tableros



Botón de acción para deshacer el calculo de avisos y tableros



- CAMPO 22 – PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO: Registre el valor resultante de multiplicar el número de sucursales, agencias u oficinas adicionales abiertas al público, de establecimientos de crédito, instituciones financieras y compañías de seguros y reaseguro y demás entidades, por el valor establecido en el Estatuto Tributario del Distrito de Medellín vigente para el periodo a declarar.
- CAMPO 23 – SOBRETASA BOMBERIL: Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el 1% del impuesto de industria y comercio. Es un campo no editable.
- CAMPO 24 – SOBRETASA DE SEGURIDAD: Campo bloqueado para el Distrito de Medellín (No aplica).
- CAMPO 25 – TOTAL IMPUESTO A CARGO: Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado, de la sumatoria de los campos 20, 21, 22 y 23. Este campo no es editable.
- CAMPO 26 – MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS: Registre el valor del impuesto exento para el periodo de la declaración, autorizado mediante acto administrativo de la Secretaría de Hacienda, conforme a la normatividad vigente para la administración Tributaria de Medellín. Tenga en cuenta que este beneficio tributario es diferente al que se aplica sobre los ingresos por actividades exentas.

Este campo no se habilita si el contribuyente no tiene aplicado el acto administrativo como exento del impuesto de industria y comercio y complementarios para el periodo de la declaración.

- CAMPO 27 – MENOS RETENCIONES: Registre el valor que fue retenido a favor del Distrito de Medellín durante el período gravable a declarar. Las retenciones practicadas a favor de otros municipios o distritos (Diferentes al Distrito de Medellín) no podrán registrarse en este renglón.

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

- **CAMPO 28 – MENOS AUTORETENCIONES:** Si fue nombrado como agente autorretenedor del Distrito de Medellín para el periodo, registre el valor que declaró y pagó bimestralmente a favor del Distrito de Medellín, durante el período gravable declarado.

Este campo no se habilita si el contribuyente no tiene calidad como agente autorretenedor para el periodo de la declaración.

- **CAMPO 29 – MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR:** Campo bloqueado para el Distrito de Medellín (No aplica)
- **CAMPO 30 – ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE:** Campo bloqueado para el Distrito de Medellín (No aplica)
- **CAMPO 31 – SANCIONES:** Marque el tipo de sanción(es) que va a declarar (Extemporaneidad, Corrección, Inexactitud, Otra). Registre el valor correspondiente a la(s) sanción(es) marcada(s) conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario del Distrito de Medellín. Tenga en cuenta lo establecido referente al valor de la sanción mínima.
- **CAMPO 32 – MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN:** Registre el valor correspondiente al saldo a favor liquidado en la declaración del periodo anterior, siempre y cuando no se haya presentado solicitud de devolución y/o compensación del saldo. No se podrá descontar un saldo a favor superior al liquidado en la declaración del periodo inmediatamente anterior.

Este campo no se habilitará si el contribuyente no tiene saldo a favor del periodo inmediatamente anterior.

- **CAMPO 33 – TOTAL SALDO A CARGO:** Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado de la operación 25-26-27-28+31-32; siempre y cuando el resultado sea mayor que cero.
- **CAMPO 34 – TOTAL SALDO A FAVOR:** Corresponde a un campo calculado por la funcionalidad del servicio para declarar en línea, el cual carga el resultado de la operación 25-26-27-28+31-32; siempre y cuando el valor sea menor que cero. Al culminar el cargue de todos los datos a declarar, da clic en el botón *Simular/Calcular*, para que el sistema haga las respectivas validaciones

D. Liquidación del impuesto

20. Total impuesto de industria y comercio:	\$ 0.00
21. Impuesto de avisos y tableros:	\$ 0.00
22. Pago por unidades comerciales adicionales del sector financiero:	\$ 0.00
23. Sobretasa bomberil:	\$ 0.00
24. Sobretasa de seguridad:	\$ 0.00
25. Total impuesto a cargo	\$ 0.00
26. Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos:	\$ 0.00
27. Menos retenciones (Medellín):	\$ 0.00
28. Menos autorretenciones (Medellín):	\$ 0.00
29. Menos anticipo liquidado en el año anterior:	\$ 0.00
30. Anticipo del año siguiente:	\$ 0.00
31. Sanciones:	\$ 0.00
☐ Extemporaneidad ☐ Corrección ☐ Inexactitud ☐ Otra	
32. Menos saldo a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución o compensación:	\$ 0.00
33. Total saldo a cargo:	\$ 0.00
34. Total saldo a favor:	\$ 0.00

[Simular / Calcular](#)

Mensajes

La simulación se realizó con éxito

[Aceptar](#)

2.6 (F) Firmas:

En el bloque de información relacionado con las *FIRMAS* se registra la información correspondiente a:

- DECLARANTE:

NOMBRE : En este campo no se registra información, ya que es postulado por el sistema cuando se ingresa y valida correctamente la clave del declarante, se postula el dato registrado en la opción *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS* ubicado en la parte superior del formulario. Campo bloqueado, no editable.

IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín

CÉDULA: En este campo no se registra información, ya que es postulado por el sistema cuando se ingresa y valida correctamente la clave del declarante, se postula el dato registrado en la opción *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS* ubicado en la parte superior del formulario. Campo bloqueado, no editable.

CLAVE: Debe registrar la clave que el sistema genera en el momento de efectuar el registro del cargo declarante, a través del proceso de generación de clave, el cual se efectúa en la opción *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS*. En caso de no recordarla, debe agotar el proceso asociado a *RECUPERAR CLAVES*, dicha clave autentica al declarante.

- **REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO:**

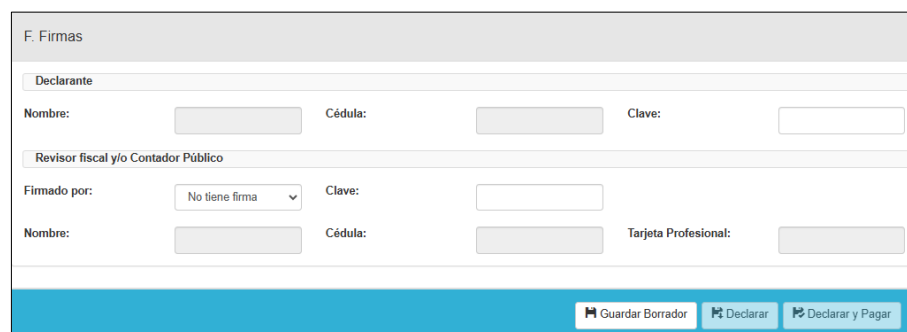
FIRMADO POR: Seleccione el cargo de quien va a firmar la declaración, si el firmante de la declaración correspondiente al Revisor Fiscal o al Contador Público.

CLAVE: Al seleccionar quien firma la declaración, se registra la clave que el sistema genera en el momento de efectuar el proceso de generación de clave, el cual se efectúa en la opción *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS*. En caso de no recordarla, debe agotar el proceso asociado a *RECUPERAR CLAVES*, dicha clave autentica al Contador Público o Revisor Fiscal y carga los siguientes datos:

NOMBRE: En este campo no se registra información, ya que es postulado por el sistema cuando se ingresa y valida correctamente la clave ingresada, se postula el dato registrado en la opción *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS* ubicado en la parte superior del formulario. Campo bloqueado, no editable.

CÉDULA: En este campo no se registra información, ya que es postulado por el sistema cuando se ingresa y valida correctamente la clave ingresada, se postula el dato registrado en la opción *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS* ubicado en la parte superior del formulario. Campo bloqueado, no editable.

TARJETA PROFESIONAL: En este campo no se registra información, ya que es postulado por el sistema cuando se ingresa y valida correctamente la clave ingresada, se postula el dato registrado en la opción *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS* ubicado en la parte superior del formulario. Campo bloqueado, no editable.



Importante: Si la declaración no requiere firma del Contador Público o Revisor Fiscal se debe seleccionar la opción “No tiene firma”.

- Después de terminar el diligenciamiento de la Declaración, da clic en el botón “*Guardar Borrador*”, en este paso el formulario queda guardado como borrador con los datos diligenciados, sin embargo, no es una declaración presentada, por lo tanto, el declarante puede ingresar y modificar información del formato guardado con anterioridad.

F. Firmas

Declarante

Nombre: PRUEBA1 Cédula: 00000070123456 Clave: ****

Revisor fiscal y/o Contador Público

Firmado por: No tiene firma Clave:

Nombre: Cédula: Tarjeta Profesional:

Mensajes

Su borrador de la declaración de industria y comercio fue guardado de manera exitosa, recuerde finalizar el proceso de presentación seleccionando Declarar o Declarar y pagar.

* Si selecciona la opción **DECLARAR**, el sistema recibe y genera el radicado a la declaración presentada, es decir culmina el proceso de presentación, y la administración deberá facturar posteriormente dicha declaración para realizar el ajuste del estado de cuenta del Impuesto de Industria y Comercio de acuerdo con los valores declarados.

* Si seleccione la opción **DECLARAR Y PAGAR**, el sistema recibe y genera el radicado a la declaración presentada, ajusta de manera inmediata el estado de cuenta del impuesto de Industria y Comercio de acuerdo a los valores declarados y genera el documento de cobro para el respectivo pago.

- Para finalizar el proceso de presentación de la declaración debe elegir una de las siguientes opciones DECLARAR o DECLARAR Y PAGAR.

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

F. Firmas

Declarante

Nombre: Cédula: Clave:

Revisor fiscal y/o Contador Público

Firmado por: Clave:

Nombre: Cédula: Tarjeta Profesional:

Cuando se selecciona la opción **DECLARAR**, el sistema recibe y genera el radicado a la declaración presentada, es decir culmina el proceso de presentación, y la administración deberá facturar posteriormente dicha declaración para realizar el ajuste del estado de cuenta del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, de acuerdo con los valores declarados y generar el documento de cobro correspondiente.

Mensajes

Su declaración de industria y comercio, fue recibida de manera exitosa.

Mensajes

Señor contribuyente, si desea pagar su declaración de manera inmediata no puede seleccionar la opción "Declarar", deberá cerrar este mensaje de información y seleccionar "Declarar y pagar".

Si continua con la selección "Declarar" está cumpliendo su obligación tributaria de presentar la declaración y la Secretaría de Hacienda se encargará de procesar y facturar la declaración presentada, de acuerdo con las cuotas y fechas establecidas en el calendario tributario de la vigencia actual, el cual podrá descargar desde el siguiente enlace:

[Normatividad Tributaria](#)

Cuando seleccione la opción **DECLARAR Y PAGAR**, el sistema recibe y genera el radicado a la declaración presentada, ajusta de manera inmediata el estado de cuenta del impuesto de Industria y Comercio y complementarios, de acuerdo a los valores declarados y genera el documento de cobro para el respectivo pago de acuerdo con el Calendario Tributario vigente.

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

Mensajes

Señor contribuyente, al declarar y pagar está cumpliendo su obligación, se generará un documento de cobro de forma inmediata que se encontrará disponible para el pago en los diferentes canales de pago

Declarar y pagar

Cancelar

Mensajes

Hemos recibido tu declaración y se ha generado una factura que puedes pagar en línea

Descargar el documento de cobro

Ir al botón de pagos

Aceptar

2.6.1 Proceso para la generación de claves para firma de declaración:

Para la generación de la clave ya sea del Declarante, Contador público o Revisor fiscal debe ingresar a través del botón *ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS*, que se encuentra ubicado en la parte superior de la pantalla inicial del servicio para declarar:

Servicio para declarar en línea el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros

Limpiar Pantalla

Historial de Declaraciones

Administración de Firmas

Recuperar Claves

Imprimir formulario

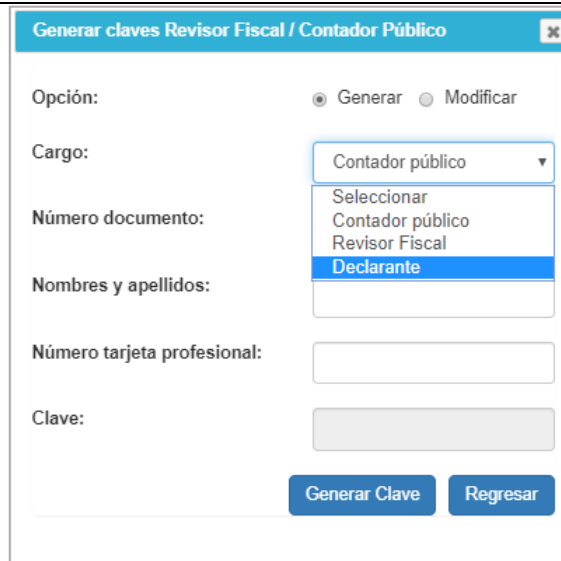
Al ingresar a través de dicha opción diligencia el formulario de la información asociada a cada uno de los roles que intervienen en la declaración y en su firma:

IN-GEHA-746

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 322 80 69
Conmutador: 385 5555 Medellín – Colombia

Pág. No. 24

La impresión o copia magnética de este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.



- Pasos para efectuar el proceso de registro y **GENERAR** claves de declarante, Contador Público y/o Revisor Fiscal son:
- OPCIÓN: Se selecciona la opción de la actividad que se desea ejecutar: **GENERAR**, se selecciona dicha opción cuando se va a registrar un cargo por primera vez o cuando se va a cambiar la persona relacionada con el cargo.
 - CARGO: Se selecciona la opción del cargo que desea registrar: Contador Público, Revisor Fiscal o Declarante

Si selecciona Contador Público o Revisor Fiscal debe registrar la información referente a:

- Número de documento de identidad:
- Nombres y apellidos
- Número de Tarjeta Profesional

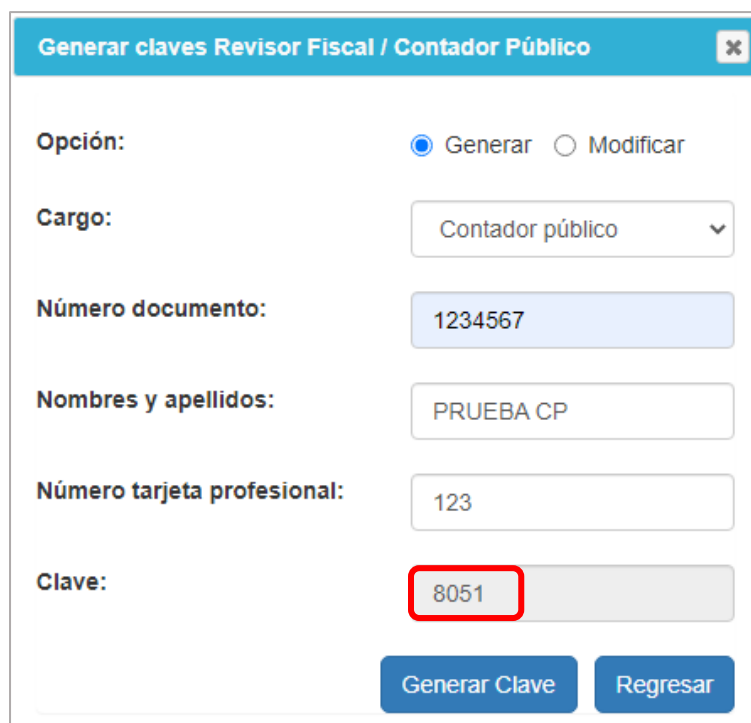
Si selecciona la opción *Declarante* no muestra el campo correspondiente al número de Tarjeta Profesional, únicamente debe registrar la información correspondiente al número documento, nombres y apellidos.

Una vez se registra la información correspondiente a cada cargo, debe dar clic en el botón **GENERAR CLAVE**.

Generar Clave

Finalmente, el sistema genera un código (Clave) que se debe conservar ya que se requerirá en el momento de firmar la declaración del impuesto de Industria y comercio y complementarios, también las

declaraciones bimestrales de RETEICA y AUTORRETENEDORES, siempre y cuando se tengan las calidades antes mencionadas.



Importante: No se podrán registrar personas que se encuentren asociadas a alguno de estos cargos para el mismo contribuyente.

En caso de encontrarse registrado con los datos incorrectos, remitir correo electrónico a declaracionesica@medellin.gov.co mencionando la dificultad con el registro.

- Pasos para **MODIFICAR** claves de declarante, Contador Público y/o Revisor Fiscal son:
- **OPCIÓN:** Se selecciona la opción de la actividad que se desea ejecutar: **MODIFICAR**, dicha opción se selecciona en caso de requerir cambiar la clave del registro.
 - **CARGO:** Se selecciona la opción del cargo para el cual se desea modificar la clave: Contador Público, Revisor Fiscal o Declarante

Una vez se registra la información correspondiente al cargo, se debe ingresar la clave anterior y la nueva clave.

Generar claves Revisor Fiscal / Contador Público

Opción:

☐ Generar
 ☒ Modificar

Cargo:

Contador público

Clave anterior:

....

Nueva clave:

....

Modificar Clave

Regresar

Finalmente se selecciona opción *MODIFICAR CLAVE* para actualizar datos en el sistema de información, la nueva clave se debe conservar ya que se requerirá en el momento de firmar la declaración del impuesto de Industria y comercio y complementarios, también las declaraciones bimestrales de RETEICA y AUTORRETENEDORES, siempre y cuando se tengan las calidades antes mencionadas.

Mensajes

El registro ha sido actualizado con éxito

Aceptar

2.6.2 Proceso para la recuperación de claves para firma de declaración:

Para efectuar este proceso debe acceder a la opción *RECUPERAR CLAVES*, que se encuentra ubicado en la parte superior de la pantalla inicial del servicio para declarar:

Servicio para declarar en línea el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros

Limpiar Pantalla

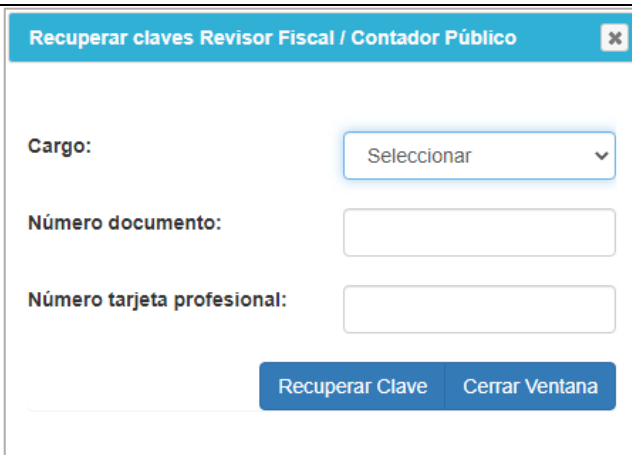
Historial de Declaraciones

Administración de Firmas

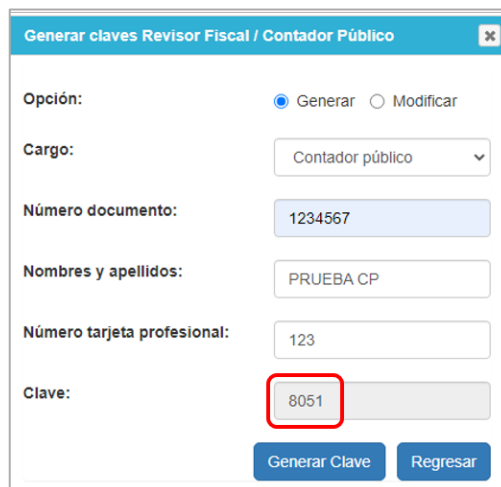
Recuperar Claves

Imprimir formulario

Al dar clic en el botón de acción en referencia, se despliega un formulario donde registra la información solicitada correspondiente para el cargo que requiere recuperar la clave.



Después de diligenciar correctamente la información solicitada (**correspondiente a los datos que informaron en el registro del cargo**), se debe seleccionar la opción *RECUPERAR CLAVE* y *el sistema retorna* el código correspondiente a la clave. Con dicho código se efectúa la firma de la declaración para el cargo seleccionado. Para salir de la opción debe dar clic en el botón cerrar ventana o cerrar el cuadro de dialogo.

DATOS REGISTRADOS PARA CARGO DE CONTADOR PÚBLICO Y CLAVE GENERADA:**DESPUÉS DE REALIZAR EL PROCESO PARA RECUPERAR CLAVE:**

Recuperar claves Revisor Fiscal / Contador Público

Cargo: Contador público

Número documento: 1234567

Número tarjeta profesional: 123

Clave: 8051

Recuperar Clave Cerrar Ventana

Si el declarante ingresa datos no correspondientes a los registrados para el cargo seleccionado el sistema no permitirá recuperar la clave:

Recuperar claves Revisor Fiscal / Contador Público

Cargo: Contador público

Número documento: 1234567

Número tarjeta profesional: 1234

Clave:

La información ingresada no es válida

Recuperar Clave Cerrar Ventana

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

Tiempo promedio:	15 minutos
Requisitos y documentos:	
✓ Navegador en la última versión (preferiblemente Google Chrome). ✓ Acceso a internet. ✓ Limpiar caché, borrar las cookies y archivos temporales de su navegador antes de usar nuestro servicio, para que puedan acceder a la versión actualizada del mismo (Ctrl+Shift+Supr).	
Costos y pagos:	
N/A	
Normatividad asociada:	
• Estatuto Tributario Distrital vigente.	
Recuerde que:	
✓ De acuerdo con el Calendario Tributario las declaraciones del impuesto de industria y comercio y complementarios deberán presentarse únicamente de manera virtual, de acuerdo con las fechas de vencimiento establecidas. ✓ Las fechas para realizar el pago de las declaraciones se encuentra establecido en el Calendario Tributario. ✓ Las declaraciones que se presenten de manera extemporánea, deberán ser pagadas en su totalidad al momento de presentar la declaración, sin perjuicio de los intereses que se puedan causar. ✓ Enlace para descargar normatividad tributaria y Calendarios Tributarios: https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-hacienda/normatividad-tributaria/ ✓ Las entidades que gocen del beneficio de exención del impuesto de Industria y Comercio, establecido en el numeral 5 del artículo 393 del Acuerdo 093 de 2023 o en la norma que lo modifique, sustituya o lo derogue; <u>deberán radicar ante la Subsecretaría de Ingresos, de manera separada a la declaración, la certificación y los soportes con los que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones de gestión social, dentro de los plazos para presentar la declaración privada establecidos en el calendario tributario, a través del servicio PQRSO o en las taquillas de Servicios Tributarios.</u> Enlace para radicar PQRSO: https://www.medellin.gov.co/es/pqrsd/ ✓ Enlace para ingresar a las taquillas virtuales de Servicios Tributarios para resolver sus inquietudes: https://distritodemedellinvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb ✓ Línea de atención de la Secretaría de Hacienda 6043228069.	

IN-GEHA-746

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 322 80 69
Conmutador: 385 5555 Medellín – Colombia

Pág. No. 30

La impresión o copia magnética de este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Código: IN-GEHA-476	IN-GEHA-ING Instructivo de Usuario para presentar en línea la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito de Medellín	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 02		

- ✓ Los contribuyentes que tengan errores de validación en el momento de intentar presentar la declaración por el portal, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: declaracionesica@medellin.gov.co. En el asunto del correo electrónico deberán indicar "ERROR PRESENTACIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO", en el cuerpo del correo deberán indicar lo siguiente: Nombre de la persona natural o jurídica, número de documento de identidad/NIT, Nombre del Representante Legal en caso de tratarse de una persona jurídica, tipo de error y teléfono/celular de contacto. En el adjunto deberá ir el pantallazo del error arrojado por el sistema que no permite la presentación de la declaración de Industria y Comercio y complementarios. Este correo electrónico estará habilitado únicamente hasta el último día hábil de abril que es la última fecha de vencimiento para presentar la declaración y solo atenderá de fondo estas situaciones.

Trámites y servicios relacionados:

Registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/formulario-inscripcion-matriculas-rit>